



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00601469- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS - ESCUELA PRIMARIA N° 214 DE LA AMARGA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00601469- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DOD-3, y dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, y asimismo, la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 214 de La Amarga, Distrito Escolar II;

Que por Resolución N° 2136 del 30 de noviembre de 2007 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 214 en cuatro (4) cargos;

Que la Institución adoptó, a partir de este Ciclo Lectivo, la Jornada Completa, por lo tanto, es necesaria la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio para su normal funcionamiento;

Que atento haberse implementado el cambio de jornada es necesaria la creación de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica para implementar el taller que el proyecto educativo requiere;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingreso, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección General de Educación Rural y la Supervisión Escolar avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0513/2023 la Presidencia del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 11 de mayo de 2023, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 214 de La Amarga, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar II;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0513/2023.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 11 de mayo de 2023, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 214 de La Amarga, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar II, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Primaria Jornada Extendida, DOD3, Secuencia 101.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.02; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/21/29; PPAR.00; SPAR.018/002; FUFL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.